



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, siete (7) de mayo de dos mil quince (2015)

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>DEMANDANTE</b>	NOHEMY DEL SOCORRO ÁLVAREZ ZAPATA
<b>DEMANDADO</b>	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
<b>RADICADO</b>	05001-33-33-005-2015-00189-00
<b>AUTO</b>	INADMITE DEMANDA

Realizado el estudio formal de la demanda, el Despacho la **INADMITE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del CPACA, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación por estados de este proveído, corrija lo que a continuación se relaciona:

- Al tenor de lo reglado en el artículo 160 de la Ley 1437 de 2011, la parte demandante deberá allegar el poder, debidamente otorgado, a través del cual la actora inviste a la Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO de las facultades necesarias para actuar en representación de sus intereses, en el trámite de las presentes diligencias.

- De conformidad con lo estipulado en el artículo 161, numeral 1º del CPACA, la parte demandante deberá acreditar lo atinente al agotamiento del requisito de procedibilidad relativo a la conciliación prejudicial, aportando la respectiva constancia.

- De otro lado, deberá aportar las copias de que trata el numeral 5º del artículo 166 del CPACA -tanto de la demanda como de sus anexos-, para realizar las notificaciones del caso a la entidad demandada y al Ministerio Público.

Asimismo, del escrito que dé cumplimiento a lo señalado en este auto, deben allegarse las copias necesarias para los respectivos traslados, las cuales deberán aportarse en medio físico y magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF), a fin de proceder con la notificación electrónica a la entidad demandada, intervinientes y terceros.

NOTIFÍQUESE.

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ

N.P.O.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>68</u> el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>01</u> <u>1</u> <u>MAY</u> <u>2015</u>. Fijado a las 8 a.m.</p> <hr/> <p> ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaria</p>
--